



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ASUNTO: SOLICITUD

**L.C.P.- JOSE RODOLFO SALCIDO FELIX
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

17 de Junio del 2019



**Sindicato de Trabajadores al Servicio del
H. Ayuntamiento de Elota**
CALLE RIO QUELITE S/N LIBRAMIENTO COL. ARROYITOS
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

RECIBO DE CAJA

2504

RECIBIMOS DE: MUNICIPIO DE ELOTA

R.F.C. MEL8501012M6

LA CANTIDAD DE \$ 1000.00

SON: (MIL PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE CON LETRA

CONCEPTO: APOYO PARA EL DEPORTE CULTURA Y RECREACION CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA
QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2019.

AFECTACION

SUB-TOTAL

TOTAL \$ 1,000.00

LA CRUZ, ELOTA, SIN., A 17 DE JUNIO DE 2019

TESORERIA MPAL. DE ELOTA

17 JUN. 2019

PAGADO
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

NOTA: ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO

FIRMA DEL CAJERO

C.c.p.- Profra.- Maria Candelaria Rodriguez Heras.-Oficial Mayor del H. Ayuntamiento
C.c.p.- Archivo.



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



El Sindicato se obliga a reintegrar las cantidades otorgadas en préstamo por el H. Ayuntamiento, mediante 10 (DIEZ) pagos quincenales.

TRIGESIMO NOVENO. "EL MUNICIPIO" acepta y otorga quincenalmente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Elota, la cantidad de \$ 1,000.00 (son: un mil pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

CUADRAGESIMO. El H. Ayuntamiento acepta y otorga un 75% de descuento del costo total del pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar el permiso al 100 % y se le regresará el 75% al momento de pagar.

CUADRAGESIMO PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Elota, otorgará a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda.

DESPENSAS

CUADRAGESIMO SEGUNDO "EL MUNICIPIO" acepta otorgar 30 (treinta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE., a los trabajadores sindicalizados de forma rotativa.

Las despensas se entregarán de la forma siguiente:

- a.) 30 despensas alimenticias con un valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)cada una.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Antonio...' and 'De Madrid...']